

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Obras Públicas

DECRETO de 10 de mayo de 1946 por el que se dictan normas para aumentos en los precios unitarios de obras ejecutadas con posterioridad a 1.º de abril del corriente año, contratadas por subasta o concurso.

Consecuencia de la Ley de 13 de julio de 1940, prescribiendo el abono de los salarios correspondientes a los domingos y días de descanso obligatorio, fué el Decreto de 30 de julio del mismo año que estableció una bonificación del 17 y 1/2 por 100 en los presupuestos de las obras contratadas por subasta, concurso o destajo, con anterioridad a aquella fecha.

La reglamentación de las bases del régimen laboral en las empresas de la construcción y obras públicas, objeto de la Orden del Ministerio de Trabajo de 3 de abril próximo pasado, introduce en beneficio de la mano de obra mejoras y aumentos en las cargas sociales existentes, además de crear otras nuevas mejoras y aumentos que no solamente influyen en los presupuestos de las obras en curso de ejecución, sino también en los que, aprobados antes de 1.º de abril próximo pasado, se encuentran en dicha fecha iniciados los trámites para la ejecución de las obras.

El desembolso que supone el cumplimiento de la nueva reglamentación excede de las previsiones normales en cuanto a disponibilidades de las empresas, y la aplicación de la Ley de 17 de julio de 1945, sobre revisión de precios, no ofrece medios para evitar de un modo inmediato que la situación crítica creada a los constructores repercuta desfavorablemente en la marcha normal de las obras en curso. Afecta a sus presupuestos el nuevo régimen laboral, de tal manera, que por el hecho de su aplicación pueden estimarse cumplidas las condiciones impuestas para autorizar la revisión de precios por el artículo 2.º de la precitada Ley y, en consecuencia, y siguiendo el criterio de la de 13 de julio de 1940, dictada ante análogas circunstancias perentorias, procede autorizar abonos a cuenta, liquidables al realizar dicha revisión de precios en cumplimiento de la repetida Ley de 17 de julio de 1945.

Un examen de los porcentajes de recargo sobre los salarios que suponen las nuevas disposiciones sociales y el aumento de las antiguas, y su relación con la cuantía de la mano de obra en las distintas que ejecuta el Ministerio de Obras Públicas, aconseja fijar la bonificación del 25 por 100 sobre presupuestos de ejecución material en el concepto ya expresado de abono a buena cuenta.

Por otra parte, fijada por la Ley de 17

de julio de 1945 la fecha de la adjudicación, como origen para contar posibles aumentos en los elementos de los precios unitarios, es evidente que aquellos presupuestos, en los que no se han tenido en cuenta las elevaciones decretadas para jornales y materiales, especialmente las producidas por la reglamentación del trabajo para obras públicas y las modificaciones de los precios del cemento y materiales siderúrgicos, son notoriamente bajos y no es posible que haya postores en las licitaciones realizadas a base de ellos.

La falta de postores en las subastas y concursos produciría una honda perturbación en los planes de obras públicas y un aumento inevitable de productores en paro forzoso. Dado que las circunstancias que crearían esta difícil situación son excepcionales, las medidas que se adopten han de tener el mismo carácter y hacer posible que los presupuestos que se ofrezcan en las licitaciones estén calculados a base de cifras verosímiles, que en el momento actual están afectadas no sólo por la referida Orden del Ministerio de Trabajo, a la cual se le atribuye carácter retroactivo, sino también por las disposiciones recientes que establecen nuevos precios para materiales, tales como los relativos a hierros y cemento. El único medio rápido y eficaz de conseguir el fin propuesto es el establecimiento de un coeficiente de corrección para los precios de ejecución material que, por las razones apuntadas, puede ser el mismo antes indicado del 25 por 100, ya que, por otra parte, será depurado en la licitación pública que ha de celebrarse.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. En las valoraciones de las obras ya adjudicadas, ejecutadas con posterioridad al 1.º de abril del corriente año, contratadas por subasta o concurso, cuyo presupuesto hubiera sido aprobado con anterioridad a dicha fecha, y que estén afectadas por la reglamentación de 3 de abril del año en curso, se aplicarán los precios unitarios del proyecto, después de corregido o no en sus aumentos del 13 por 100, 17 y 1/2 por 100, y en el que pueda haber sido concedido con arreglo al Decreto de 14 de abril de 1942, según proceda en cada caso particular, aumentándolos en un 25 por 100, y al resultado que se obtenga se agregará el tanto por ciento reglamentario y se disminuirá la parte proporcional correspondiente por baja de subasta.

Art. 2.º Las cantidades así abonadas se entienden a buena cuenta y serán liquidadas en el expediente de revisión de

precios que se deberá incoar en aplicación de la Ley de 17 de julio de 1945.

Art. 3.º En las obras cuya ejecución esté convenida por destajos concursados se aplicará lo dispuesto en los artículos anteriores, previo cumplimiento por parte del destajista de lo establecido en el artículo 8.º de la misma Ley de 17 de julio de 1945.

Art. 4.º Los servicios encargados de la inspección de las obras deberán proponer la suspensión de los beneficios concedidos por el presente Decreto, en los casos en que se haya incurrido por los adjudicatarios en morosidad en la ejecución de aquéllas, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 6.º de la repetida Ley de 17 de julio de 1945.

Art. 5.º En los proyectos de obras redactados con anterioridad al 14 de abril de 1946 cuyo expediente de ejecución hubiera sido iniciado, se considerarán incrementados todos y cada uno de los precios, y consiguientemente los presupuestos, en un 25 por 100, y el presupuesto así obtenido será el que sirva de base a la licitación por subasta, concurso o concursos de destajos, sin alteración de la anualidad correspondiente al año en curso.

Art. 6.º Se autoriza a los Ministros de Hacienda y Obras Públicas para adoptar las medidas conducentes a la aplicación de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a 10 de mayo de 1946.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA F.-LADREDA Y M.-VALDES

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 19 de mayo.)

(G. C.—1.928)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Desarrollada la estrongilosis pulmonar en el ganado ovino de don Julián Cobos Frutos, de Montejo de la Sierra, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El ganado enfermo se encuentra aislado en el cuartel denominado «El Collado», que se declara zona infecta, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor, las medidas señaladas en

los artículos 287 y 289 del vigente Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de mayo de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.955)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Como rectificación al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 102, correspondiente al día 30 de abril último, se pone en conocimiento del público que el plazo de admisión de proposiciones para la subasta de las obras de reparación de carreteras de esta provincia señaladas con los números 256 al 269, ambos inclusive, en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de abril, se prorroga hasta el día 8 de junio próximo. La apertura de pliegos tendrá lugar el día 14 de junio.

Los nuevos presupuestos de las obras, depósitos provisionales y anualidades a que ha de dar lugar, en su caso, la aplicación de las disposiciones dictadas recientemente por el Ministerio de Obras Públicas, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» dentro del plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 16 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—1.957) (O.—9.429)

AYUNTAMIENTOS

VALDELAGUNA

El día 9 de junio próximo, a las diez horas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para el arriendo, durante un año, contado a partir de 1.º de julio siguiente, de los pastos de la Dehesa de estos Propios; subastas que, siguiendo la costumbre tradicional, se celebrarán por pujas a la llana, bajo mi presidencia y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que durante el plazo de diez días se hallarán de manifiesto al público en Secretaría, para oír reclamaciones:

Pastos del cuartel «La Dehesilla», en tipo de 2.500 pesetas.

Pastos del cuartel «Corral de Luzón», en tipo de 3.500 pesetas.

cuarenta y un décimos; y linda: al frente, o Saliente, en línea de once metros noventa y cinco centímetros, con la calle de San Máximo; por la derecha, entrando, o Norte, en línea de nueve metros setenta y cuatro centímetros, con casa de herederos de Francisco Domínguez López, antes de José Centeno y de don Gregorio Hervás; al Sur, o izquierda, con otra línea de nueve metros setenta y cinco centímetros, con casa de don Damián González, antes casa de Juan Ramírez y solar de José Centeno, y por el testero, o fondo, en línea de once metros noventa y cinco centímetros, con finca de don Félix Zafra, segregada de la que ahora se describe.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seis mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de indicado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(A.—6.279)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hispano de Edificación, representado por el Procurador don Saturnino López del Olmo, contra don Rufino Zárate y Salazar, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito de dieciséis mil novecientos ochenta y tres pesetas treinta y seis céntimos, y tres pesetas y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la siguiente participación de finca:

y edificio que se describe a continuación: Lote de terreno para solar marcado con el número cinco, sito en el punto de La Iberia, término municipal de Sestao, de figura de un trapecio irregular, que mide de superficie trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pies con cuarenta y ocho centésimas partes de pie, cuadrados; lindante: por el Norte, con el solar número cuatro, que se reservó doña Eloísa Torrontegui; al Sur, con el solar número seis, perteneciente a doña Gregoria Genova de Arriaga; al Este, con la calle de La Iberia, y al Oeste, con terreno de don Gerardo Yandiola.

Y dentro de esta finca una casa de nueva planta, sin número, que consta de sótano, planta baja, cuatro pisos y camarote; el sótano es corrido, sin distribución alguna; planta baja, en tres dormitorios, comedor, despacho, gabinete, cocina, cuarto de baño y portal, donde arranca la escalera de acceso a los pisos superiores; y los pisos, que son todos iguales, consta cada uno de ellos de cuatro dormitorios, comedor, despacho, gabinete, cocina y cuarto de baño; su construcción es de mampostería en cimientos y el resto de ladrillo; cubierta de teja plana; ocupa una superficie de noventa y nueve metros cinco decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, propiedad del señor Charola; Sur, casa del señor Oráa y patio para luces de la casa del compareciente; Este, o frente, calle Iberia, y Oeste, resto del terreno.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doce mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez, Elpidio Lozano.

(A.—6.278)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos promovidos por don Evaristo Varela Martínez, contra don Francisco Ló-

pez Cancio Pérez, sobre cancelación de gravámenes, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Evaristo Varela Martínez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, y de la otra, como demandado, don Francisco López Cancio Pérez, que no se ha personado en los autos, sobre cancelación de gravámenes; y ...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Evaristo Varela Martínez, debo declarar y declaro prescrito el derecho real de censo de veintiún mil setecientos nueve reales que aparece gravando la finca urbana, hoy solar, situado en la plaza del Comandante de las Morenas, de esta capital, que antes se llamó calle del Bonetillo y más tarde de la Caza, señalada con el número tres moderno y veinticuatro antiguo, que con todo detalle se describe en el primer resultado de esta resolución, y ordenándose, en su consecuencia, la cancelación de la inscripción de dicho censo, a cuyo fin, luego que la presente adquiriera el carácter de firme, expídase el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del Norte, donde la finca se halla inscrita.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la no comparecencia en autos del titular del censo, don Francisco López Cancio y Pérez, se le notificará mediante la publicación de su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Vacas (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí: Carlos Viada (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco López Cancio y Pérez, expido la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Carlos Viada.

(A.—6.280)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Rafael Bono Pons, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido sobreseldo provisionalmente, por auto de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, fecha 24 de junio de 1945, el expediente seguido a don José Ceuces López, con el número 26, de 1942, disponiendo la cancelación de las anotaciones preventivas, si se hubieren producido, y todas cuantas diligencias estuvieran acordadas por virtud de la Ley de 27 de septiembre de 1940, ha recobrado dicho inculpa la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 20 de mayo de 1946.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(B.—50.708)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Mario Serratacó de Boet, Abogado y Secretario del Juzgado municipal número tres, de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal sobre desahucio seguidos en dicho Juzgado, entre partes que luego se dirán, ha recaído la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Víctor Serván Mur, Juez municipal del número tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Joaquín Seoane González, mayor de edad, casado, Militar, domiciliado en Orense y accidentalmente en esta capital, en la calle de la Montera, número veinte, y de la otra, como demandado, don Agapito Baños Gavira, en ignorado paradero, sobre desahucio; y ...

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda deducida por don Joaquín Seoane González, contra don Agapito Baños Gavira, y, en su virtud, debo condenar y condeno al referido demandado a que en el término de un mes deje libre y a disposición del actor el cuarto segundo izquierda exterior de la casa número doscientos trece moderno de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, condenándole asimismo al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Víctor Serván.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Mario Serratacó. Visto bueno: El Juez municipal, Víctor Serván.

(A.—6.281)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Santiago Jiménez Navarro, de veintiocho años, soltero, hijo de Santiago y de Petra, natural de Madrid, artista de variedades, y de esta vecindad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 16 de abril de 1946.—El señor don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez accidental del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, a instancia de Salustiano Martínez Asensio, de cuarenta y un años, soltero, industrial y con domicilio en esta capital, contra Santiago Jiménez Navarro, de veintiocho años, soltero, hijo de Santiago y de Petra, natural de Madrid, artista de variedades y de esta vecindad, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal...

Fallo

Que debo condenar y condeno a Santiago Jiménez Navarro a la pena de diez días de arresto, así como a que abone en concepto de indemnización las siguientes cantidades a las personas que asimismo se expresan: a Benito Viñambres Mora, tres pesetas; a Francisco Velázquez de Castro, cinco pesetas; a Leonardo Rosón Suárez, una peseta; a Clemente Crespo Torres, una peseta; a Francisco Padial

Díaz, tres pesetas; a Jesús Cortés Gutiérrez, diez pesetas; a Santiago Panizo García, dos pesetas; a Alipio Lago Galán, diez pesetas; a José Pérez Marquina, una peseta; a Santiago Esteban Valentín, una peseta; a Emiliana de Grado Arranz, una peseta; a Marcelino Montero Rodríguez, dos pesetas; a Francisco Villoria Sánchez, dos pesetas; a Emilio Matías Marino, cinco pesetas; a Sotero Gómez Aceves, dos pesetas; a Juan Nieto Rufo, dos pesetas; a Raimundo Cuadrado Alameda, diez pesetas, y a Gregorio Taravilla Graño, quince pesetas, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sirviéndole de abono al mismo el tiempo de prisión sufrida.—Notifíquese al penado y a J. Spulla, señor Toppi, M. Ochoa y Gabriel García de Diego esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y remitase una vez firme la misma la oportuna hoja al señor Jefe del Registro Central de Penados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico R. Solano. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando Audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—A. Rodríguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta al condenado, Santiago Jiménez Navarro; a J. Spulla, señor Toppi, M. Ochoa y Gabriel García de Diego, expido la presente en Madrid, a 16 de mayo de 1946.—El Secretario (firmado).

(B.—50.623)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Amador Fernández (Manuel), de diecisiete años, soltero, hijo de Juan José y de María, con domicilio últimamente en el paseo de Yeserías, número 59, de Madrid, comparecerá el día 22 de junio próximo, a las diez y media, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso 1.º, con el fin de celebrar juicio de faltas que contra el mismo se instruye bajo el número 145 de orden, del año actual, por tentativa de hurto y daños a José María Pérez.

(B.—50.592)

JUZGADO NUMERO 5

Fernández García (Aurelio), cuyas demás circunstancias personales, así como su actual domicilio y paradero, se desconocen, domiciliado últimamente en la Costanilla de Santiago, número 1, de esta capital, se le cita para que el día 31 del actual y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 197, de 1946.

(B.—50.656)

Joaquín Rey García, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, se le cita para que el día 31 de mayo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 218, de 1946.

(B.—50.657)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 240, de 1946. Morán Calderón (Agustín), hijo de Lorenzo y de Martina, y domiciliado últimamente en la calle de la Paz, número 6, bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 13 de junio próximo y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo y otra.

(B.—50.692)

Juicio de faltas número 254, de 1946. Joaquín Quesada Lozano, hijo de Manuel y María, y domiciliado últimamente en la calle de la Sombrería, número 12, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 13 de junio próximo y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por vejación, contra el mismo.

(B.—50.693)

JUZGADO NUMERO 12

Eugenio Suárez González, alias «el Asturias», de treinta y dos años, soltero, hijo de Máximo y Eulalia, natural de Canta de las Ventas (Asturias) y domiciliado últimamente en camino del Rey, número 38 (Carabanchel Bajo), se le cita para que el día 4 de julio de 1946 y hora de las once y media comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 185, de 1946.

(B.—50.644)

Emilio Vázquez Rebato, de dieciocho años, hijo de Emilio y Cándida, soltero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Isaac Peral, número 48, se le cita para que el día 4 de julio de 1946 y hora de las once y media comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 154, de 1946.

(B.—50.645)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 11, de 1946.—Alonso Rodríguez (José), de trece años, natural de Salvatierra del Miño (Pontevedra), hijo de José y de Elisa, y domiciliado últimamente en la calle de Arriaza, número 18, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 27 de junio próximo y hora de las cinco de su tarde, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Ciriaco Luis Gazapo Paz; debiendo comparecer acompañado de su legal representante.

(B.—50.675)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 178, de 1946, seguido por lesiones a Constantino Méndez Morodo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 22 de junio próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Constantina Méndez Morodo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—50.601)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 175, de 1944, seguidos por estafa, contra Enrique González Delgado, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—50.602)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 13, de 1944, seguidos por lesiones mutuas, contra Generosa González Salazar y Amalia Valendi Marzol, domiciliadas últimamente en la calle de Hermosilla, 25, se requiere a las expresadas, condenadas para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, al objeto de ser requeridas personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenadas.

(B.—50.605)

JUZGADO NUMERO 19

González Armanga (Higinio), cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en la calle del Comandante Cirujeda, núm. 40, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, el próximo día 25 de junio, a las once de su mañana, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas que se sigue en el mismo bajo el núm. 719, de 1945, por lesiones.

(B.—50.620)

Guerrero Sevilla (José), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 19, de los de esta capital, el próximo día 25 de junio, a las once de su mañana, sita en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido en el mismo bajo el núm. 15, de 1946, por hurto.

(B.—50.621)

García Hernández (Alejo), de veintiséis años, soltero, mecánico, hijo de Fabiano y de Petra, natural de Torrecilla de la Abadesa (Valladolid), que dijo vivir en la calle de Alonso Cano, número 91, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, el próximo día 25 de junio, a las once de su mañana, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que se sigue en el mismo, por estafa, bajo el número 196, de 1946.

(B.—50.622)

García Benito (José), de sesenta años, soltero, hijo de Miguel y de María, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Mediodía Grande, número 11, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, el próximo día 18 de junio, a las once de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, que se sigue en el mismo por hurto bajo el número 60, de 1946.

(B.—50.688)

Martín García (Gonzalo), de sesenta y seis años, viudo, albañil, hijo de Pedro y de Paula, natural de Valdemoro, y que dijo vivir en la calle de Cabestreros, número 12, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en el mismo bajo el número 60, de 1946, por hurto.

(B.—50.689)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 133.—Patricio Estival Bajo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal número 21, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 15 de junio próximo y hora de las once y media a celebrar juicio de faltas por estafa, contra Patricio Estival Bajo y Manuel González Losada.

(B.—50.525)

Juicio de faltas número 88, de 1946. José Adeled Chaparro, domiciliado últimamente en la calle de España, número 3, primero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 21, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 22 de junio próximo y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra José Adeled Chaparro.

(B.—50.526)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de esta Villa, en virtud de la presente cita por este medio al dueño del gato que el día 10 de enero último causó lesiones al niño Pablo Navarro del Moral, que está domiciliado en este pueblo, calle de Concepción, número 4, a fin de que el día 31 de los corrientes y hora de las cinco de su tarde comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas; apercibiéndole que para este fin debe concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—50.498)

El señor Juez municipal de esta Villa ha acordado, en virtud de la presente, citar al conductor de una bicicleta, del que únicamente se sabe trabajó en el Parque Automovilista, que causó lesiones el día 1 de marzo último al niño Enrique González Crinta, al fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 31 de los corrientes y hora de las cinco de su tarde, para celebrar el juicio verbal de faltas.

(B.—50.499)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas número 2, de 1945, sobre lesiones de Joaquín Hernández Madrid, contra Luis Sánchez Mampós, de treinta y siete años, casado, hijo de Manuel y Juana, periodista, natural de Chamartín de la Rosa, que tuvo su domicilio últimamente en Madrid, Hotel Tenerife, avenida de José Antonio, número 20, y cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado citar por el presente a dicho denunciado, para que el día 25 de junio próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, número 111 (Casa Consistorial), y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio de faltas indicado.

Asimismo se le instruye de los derechos del artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.844) (B.—50.505)

« COVADONGA »

Sociedad Anónima de Seguros

Por expresa delegación del Consejo de Administración de esta Sociedad, el Comité Técnico de la misma tiene el honor de convocar a Junta general ordinaria de accionistas, de acuerdo con los artículos 19 y 20 de los Estatutos, que se ha de celebrar en el domicilio social de la Compañía, calle de la Montera, número 46, de esta capital, el día 31 del corriente mes, a las cinco de la tarde, bajo el siguiente

Orden del día

Aprobación del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1945.

Renovación de cargos.

Madrid, 20 de mayo de 1946.—Por el Comité Técnico de «Covadonga», Sociedad Anónima, firmado: Félix B. de Lugo.

(A.—6.277)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202